

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

Pres. ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Corral

Concejales:

D. Jorge Garcia Ruiz

D. Pedro Lopez Salvador

D. Angel Llares Nieves

D. Agustín Saenistan Penbatur

D. José Luis Petre Jover

D. José Luis Blanco Velasco

D. Benito Viroso Nuño

D. Juan Justo Rodriguez

D. Luis F. Najera Testainer

D. Luis Gallego Petre

D. Pascual Tello Chico

D. Luis Herrera Juste

D. Santiago Ocanta Garcia

D. Pedro Mouge Sanchez

D. José Navarreda Carcajosa

D. Miguel Amara Sanchez

D. Angeles Martinez Dugue

Secretario:

D. Aurora Pérez Romero, Técnico de Adm. Gen. en funciones del titular de la Corporación.

Interventor

D. Cristóbal Aragón Sánchez

NO ASISTENTES:

D. Justo A. Lorenzo Oriedo

D. Roberto Pérez de Acosta

En San Sebastián de los Reyes (MADRID), a las 20'10 horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Pres. Concejales al margen nombrados, dejando de asistir los Concejales Pres. Lorenzo Oriedo y Pérez de Acosta, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por 21 miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,

CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1979. - La misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

Nº 2. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CON OPERACIÓN DE CREDITO CON DESTINO A OBRAS DE URBANIZACIÓN



DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD. - Se conoce la decisión de la Alcaldía Presidencia relative a la financiación de las obras de urbanización de 27 calles de la localidad, cuyo proyecto y presupuesto por importe de 37.124.349 pesetas, se aprobó en sesión de 20 de Julio 1979.

Para financiar tales obras la Alcaldía, delibere asistida por los Sres. Secretario e Interventor, ha redactado un anteproyecto de presupuesto extraordinario, favorablemente dictaminado por la Comisión Transformadora de Hacienda en sesión de 29 de Octubre de 1979, cuyos estados de gastos e ingresos quedan revelados en la cantidad de 43.969.652 pesetas.

En consecuencia, vistos los antecedentes citados, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

"Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a obras de urbanización de 27 calles de la localidad, cuyos estados de gastos e ingresos quedan revelados en la cantidad de 43.969.625 pesetas, según se detallan a continuación:

A) ESTADO DE GASTOS

CAPITULO VI.- Extraordinario y de Capital.

6,1101 - Obras de urbanización de varias calles según proyecto (1.ª fase)..... 23.141.908.-

CAPITULO VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos.

7,1103 - Para reembolsar el préstamo que se concerta con el Banco Central a efectos de cubrir el desfase entre el cobro de las contribuciones Especiales y el pago de las certificaciones de obras - 20.827.717.-
43.969.625.-

B).- ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.

3,301 - Contribuciones especiales a recaudar por obras de urbanización de varias calles (según proyecto, 1.ª fase)..... 20.827.717.-



CAPITULO VI.- Extraordinarios y de capital.

6,601- Operación de préstamo con el Banco Central para financiar la diferencia entre el coste de las obras y las Contribuciones Especiales a recaudar 2.314.191.-

CAPITULO VII - Eventuales e imprevistos.

7,103- Operación de préstamo con el Banco Central para cubrir el desfase entre el cobro de las Contribuciones Especiales y el pago de las certificaciones de obras 20.827.717
43.969.625.-

Nº 3.- OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO CENTRAL PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD POR IMPORTE DE 23.141.908 pesetas. Vade cuenta de la moción de la Alcaldía atinente a la financiación de la 1ª fase (ejecución) del proyecto de urbanización de varias calles de la localidad por importe total de 23.141.908 pesetas y visto la propuesta del sr. Alcalde sobre concierto de operación de crédito con el Banco Central al objeto expresado, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

"Concertar una operación de Crédito con el Banco Central para financiar la ejecución de la 1ª fase del proyecto de urbanización de varias calles de esta localidad, por importe de 23.141.908 pesetas, aprobando el proyecto de contrato cuyas características y destino a continuación se indican:

- 2.314.191 (Ptas. para financiar la diferencia entre el coste de las obras y las Contribuciones Especiales a recaudar.
- 20.827.717 Ptas para cubrir el desfase entre el cobro de las Contribuciones Especiales y el pago de las certificaciones de obras.
- Amortización por quintas partes anuales.
- Interés 15%.



- 0'15 % de comisión trimestral sobre mayores saldos dispuestos.

- 1 % de Comisión inicial."

Nº 4.- DEJAR SIN EFECTO LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITO ACORDADOS POR EL PLENO EN SESION CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 1979.- Por el Secretario en funciones se da lectura a la moción de la Alcaldía relativa a los acuerdos plenarios adoptados en sesión de 20 de julio de 1979 aprobados de acuerdos expedientes de modificación de créditos de presupuestos extraordinarios aprobados, respectivamente, por el Ministerio de Hacienda el 4 enero 1975 y 10 de octubre 1975 destinados a la financiación de obras de construcción de una Estación Depuradora y adquisición de los terrenos necesarios para el emplazamiento de la misma.

La moción acordada, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda, en sesión de 29 de octubre de 1979, aclara que tanto el Ministerio de Hacienda, como el Banco de Crédito Local de España no admiten que un crédito a largo plazo se aplique a anticipar el pago de Contribuciones Especiales que se considere crédito a medio plazo. Es por este razón por lo que la moción concluye con propuestas de que la Corporación deje sin efecto los acuerdos plenarios de 20 de julio de 1979 antes citados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: "Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de 20 de julio de 1979 números 104/79 y 105/79."

Nº 5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1979.- Se conoce la moción de la Alcaldía por la que, en consideración a la necesidad de hacer frente a gastos diversos que se especifican en la propia moción y visto el informe del Interventor Municipal, se propone a la Corporación suplementar los créditos que se detallan por importe de 11.978.835 pesetas, con cargo al superavit que arroja la liquidación



correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1979 y prestando de los derechos liquidados y no recaudados que tengan antigüedad superior a 6 meses, que asciende a 9.978.835 pesetas, y por transferencia de dos millones de la partida 1,1402 de personal contratado y horas extraordinarias.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la referida moción y el dictamen favorable de la Comisión Reformadora de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

"Suplementar los créditos que seguidamente se detallan por importe de 11.978.835 pesetas con cargo al superávit que arroje la liquidación correspondiente al 1º semestre del ejercicio de 1979 y prestando de los derechos liquidados y no recaudados:"

<u>PARTIDA</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>	
1,1201-	Policia Municipal	100.000.-
1,1202-	Guardia Rural y Forestal	5.000.-
1,1205-	Personal contratado y horas extraordinarias	500.000.-
1,1302-	Cementerios	50.000.-
1,1504-	Personal contratado y horas extraordinarias	165.000.-
1,2105-	Municipal	300.000.-
1,2103-	Mutualidades y Montepios laborales	30.000.-
1,2104	Seguros sociales	360.000.-
2,1102	Material Oficinas	500.000.-
2,1105	Edificios y dependencias municipales	300.000.-
2,1111	Parque móvil	107.000.-
2,1306	Desinfección y desinsectación	100.000.-
2,1404	Escuelas	1.500.000.-
6,1101	Bienes e instalaciones de uso público	7.961.835.-
		<u>11.978.835</u>

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO

Con cargo al superávit del 1º semestre 1979.	9.978.835.-
Por transferencia de la partida 1,1402	2.000.000.-
	<u>11.978.835.-</u>

Nº 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EL 4 DE ENERO DE 1975 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE



UNA ESTACIÓN DEPURADORA, DESTINANDOLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLETO DE PISCINAS MUNICIPALES Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. Se conoce decisión de la Alcaldía (Presidencia por la que ante la necesidad de construir en el Polideportivo Municipal un complejo de piscinas subvencionadas al 50% por el Consejo Superior de Deportes y cuyo presupuesto asciende a 33.732.646 pesetas en su primera fase y considerando igualmente la necesidad de acometer la 2ª fase de construcción de piscinas y las obras de conducción de energía eléctrica por importe de 5.173.175 pesetas y 874.000 pesetas, respectivamente, y considerando que se tiene aprobado un presupuesto destinado a las obras de construcción de una Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega, conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas, de 22.941, 498 pesetas, previniéndose que la ejecución del proyecto de obras de la Estación Depuradora no será a corto plazo, por lo que se propone modificar los créditos del presupuesto extraordinario citado, destinándolos a las obras de construcción antes reseñadas.

Procedida deliberación, se produce en primer lugar la intervención de la Srta. Mariam Duque que no acepta la modificación de créditos propuesta por considerar de urgencia el tratamiento de las aguas residuales, cuya omisión puede incidir negativamente en la salubridad ambiente e higiene ciudadana.

Acto seguido el Sr. Ceane García manifiesta que, aunque está conforme con la postura de la Concejal de la O.R.T., el P.C.E. está de acuerdo con la modificación de créditos propuesta si bien, matiza, deberán solucionarse igualmente los problemas de alcantarillado que soporte el municipio en el próximo ejercicio.

Por su parte el Sr. Saeristan Penabazer aclara que el problema del alcantarillado se está intentando solucionar actualmente en los nuevos proyectos de urbanización de calles de los que es buena muestra el aprobado en sesión de 20-Julio 1979 referido a 27 calles.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que, como



representante de la corporación, es consciente de la necesidad insoslayable de construir una Estación Depuradora, pero su ejecución comporta unos gastos excesivos que no pueden ser asumidos, solamente, por el Ayuntamiento, por lo que las gestiones se encaminan a la inclusión de esta obra en los Planes Provinciales de Obras, sin perjuicio de que puedan ejecutarse fases del proyecto en la medida en que la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento en el próximo ejercicio lo permite.

El Sr. Ocaña García, respondiendo a la intervención del Sr. Saeristau Benbatur, hace ver que el problema del alcantarillado no puede resolverse únicamente con los proyectos de nuevas urbanizaciones pues es evidente que en el alcantarillado ya instalado existen dos puntos notoriamente conflictivos que es preciso arreglar y que se refieren a las calles de Dr. Bertomeu y Edelmiro Felici.

Por alusiones el Sr. Saeristau Benbatur precisa que para los dos puntos señalados por el Concejal Sr. Ocaña García se estudie la confección de un proyecto técnico que contemple la instalación de nuevos tramos.

Seguidamente, el Sr. Gallego Pérez expresa, literalmente, que no hay que considerar únicamente el problema del alcantarillado sino que existen problemas de mayor entidad cuya solución pasa por la construcción de galerías visitables.

A continuación, el Sr. Mouge Saucher manifiesta, en síntesis, lo siguiente:

Ante la garantía de punto a punto para su pleno disfrute (jardines, vestuarios, agua y fuerza), así como acceso de estas instalaciones por un presupuesto total de 44 millones, y por otra parte con el compromiso por parte de este Ayuntamiento que el próximo presupuesto se resuelva los problemas de la red de saneamiento, el Grupo de Concejales del P.C.E., aprueba.

El Sr. García Ruiz solicita que el asunto debe someterse a votación por cuanto no considera ni ético ni



oportuno aprobar la modificación de los créditos de forma condicionada.

Verificada la votación se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 18 votos a favor y la abstención de la Srta. Martínez Duque.

En su consecuencia el Ayuntamiento (Pleno reunido):
"Modificar los créditos del Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 4 de enero de 1975 para la construcción de una Estación Depuradora destinándolo a la construcción de piscinas en el Polideportivo Municipal, 1ª y 2ª fases y a las obras de conducción de energía eléctrica, en las siguientes cuantías:

A).- AUMENTO EN INGRESOS

4,301	Subvención del Consejo Superior de Deportes	16.866.323.-
-------	---	--------------

B).- AUMENTO EN GASTOS

6,1101-a)	Construcción de un complejo de piscinas subvencionadas por el E.S.D. (1ª fase del proyecto en el Polideportivo Municipal)	33.732.646
6,1101-b)	Construcción de un complejo de piscinas en el Polideportivo Municipal (2ª fase)	5.173.175
6,1101-c)	Obras de conducción de energía eléctrica al Polideportivo Municipal.	874.000.-
<u>Total</u>		<u>39.779.821.-</u>

C).- DISMINUCIONES EN GASTOS

6,1101	Aportación municipal a las obras de construcción de una Estación Depuradora y colectores en el Arroyo de la Vega, según plan de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Plan conjunto con el Ayuntamiento de Alcobendas)	22.913.498.-
<u>Total</u>		<u>22.913.498.-</u>

Con estas modificaciones el Presupuesto primitivo queda nivelado en gastos e ingresos y ascendiendo a pesetas -



TRAENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA (39.814.821 Ptas.)."

Nº 7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EL 10 DE OCTUBRE DE 1975 DESTINANDO-LOS A OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS CREDITOS EXISTENTES PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DONDE CONSTRUIR UNA ESTACION DEPURADORA.- Vista la moción de la Alcaldía Beniducio, formulada de conformidad con lo establecido en el Art. 215,1 del Reglamento de Haciendas Locales, por la que se propone la modificación de los créditos del presupuesto extraordinario aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Octubre de 1975, justificando tal modificación en la previsión fundada de que, por razones técnicas, no se ejecutarán a corto plazo las obras de la Estación Depuradora del Arroyo de la Vega para cuya adquisición de terrenos se formó el presupuesto extraordinario mencionado, el Ayuntamiento Pleno, considerando suficientemente justificada la moción de la Alcaldía, acuerda, con la abstención de la Srta. Martinez Dague por las mismas razones que las expuestas en el punto precedente lo siguiente:

"Modificar los créditos del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 10 de Octubre de 1975 para adquisición de terrenos para una estación Depuradora destinándolos a obras de conducción de aguas al Polideportivo Municipal.

A) ESTADO DE GASTOS

BAJAS

6,1101-c - Terrenos para la estación Depuradora en el Arroyo de la Vega (1/2 coste conjunto con el Ayuntamiento de Alcobendas) 5.281.250.-

ALTAS.-

6,1101-c - Obras de conducción de aguas al Polideportivo Municipal 5.281.250pt

Con esta modificación el presupuesto inicial sigue nivelado y cifrado en SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO-



CIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA (64.863.781.Ptas)."

Se hace constar que la ~~presente~~ moción de la Alcaldía fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.

Nº 8: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CON DESTINO A FINANCIAR OBRAS DE URBANIZACION DEL BARRIO DE LA HOYA. - Se conoce mediante la Alcaldía Presidencial por la que con referencia al presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 29 de enero de 1979 para financiar las obras de urbanización del Barrio de la Hoya, y por causa de consideraciones técnicas de índole financiera, se propone al Ayuntamiento la realización de las obras de urbanización en dos etapas diferenciadas y, por consecuencia de ello y conforme a la facultad que a la Alcaldía confiere el Art. 215, 1 del Reglamento de Haciendas Locales, la modificación de los estados de gastos e ingresos del presupuesto extraordinario citado.

La moción ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 29 de octubre de 1979, según queda acreditado en el expediente:

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Realizar en dos etapas el presupuesto extraordinario para obras de urbanización del Barrio de la Hoya aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de enero 1979, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 198, 4 del Reglamento de Haciendas Locales

2º.- Modificar los estados de gastos e ingresos con motivo de lo acordado en el apartado anterior y por la necesidad de concertar las operaciones de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, o Entidad Bancaria, dada la imposibilidad de obtener la financiación por el Banco de Crédito Local, alterándose asimismo las dotaciones para anticipo y reembolso del importe de las Contribuciones Especiales que se fijan en la totalidad de los

mismas en lugar del 80% a que estaba autorizado el citado Banco. Por ello quedan redactados en la forma siguiente los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL

6,1101-a)	- Bienes e instalaciones de uso público 1ª etapa	43.759.603.-
	- Obras de urbanización	34.407.603.-
	- Indemnizaciones a propietarios por terrenos expropiados	9.352.000.-
6,1101-b)	- Bienes e instalaciones de uso público 2ª etapa (obras de urbanización)	22.194.688.-

CAPITULO VII.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.

7,1101-a)	- Para reembolsar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o Entidad Bancaria, la fracción del préstamo a suscribir para cubrir el desfase del cobro de las contribuciones especiales y el pago de las certificaciones de obra (1ª etapa)	39.383.643.-
7,1101-b)	- Para reembolsar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o Entidad Bancaria, la fracción del préstamo a suscribir para cubrir el desfase del cobro de las contribuciones especiales y el pago de las certificaciones de obra (2ª fase)	18.003.065.-

TOTAL ESTADO DE GASTOS 123.340.999.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

3,301-a)	- Contribuciones especiales 1ª etapa	39.383.643.-
3,301-b)	- " " 2ª "	18.003.065

CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

6,601-a)	- Préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para obras de urbanización y expropiación del Barrio de la Haza (1ª etapa)	43.759.603
		61.762.668





6,104-b) - Prestamo a concertar con la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para obras de urbanización del Barrio de la Hoya (2ª etapa). -

4.191.623,-

CAPITULO VII.- EVENTUALES IMPREVISTOS

7,103-a) - Fracción del préstamo a concertar con la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o Entidad Bancaria, para cubrir el desfase entre el cobro de las contribuciones especiales y el pago de las certificaciones de obra (1ª etapa). - - -

39.383.643

7,103-b) - Fracción del préstamo a concertar con la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o Entidad Bancaria, para cubrir el desfase entre el cobro de las contribuciones especiales y el pago de las certificaciones de obras (2ª etapa) - - -

18.003.065

TOTAL ESTADO DE INGRESOS - 123.340.999

Nº 9.- PROPUUESTAS DE ADJUDICACIÓN DELAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.- Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el que, con referencia a las subastas convocadas por acuerdos plenarios de 20 de Julio de 1979 y referentes a la contratación por el procedimiento selectivo indicado de las obras de construcción de dos piscinas, asentamientos, servicios y urbanización en el Polideportivo Municipal de la Velera y, también, obras de construcción de edificios destinados a vestuarios para servicios de las indicadas piscinas y habiéndose constatado y examinado el acta de licitación de ambas subastas, verificado el día 5 de Septiembre de 1979, se propone el consiguiente acuerdo de adjudicación conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y de conformidad con el dictamen mencionado, acuerda:

1º.- Adjudicar las obras de construcción de dos piscinas, asentamientos, servicios y urbanización en el Polideportivo Municipal de la Velera Royal a Construcciones Sanchez-Florencia



2.º.- Adjudicar las obras de construcción de vestuarios en el complejo de piscinas en el Polideportivo Municipal a Construcciones Sanchez-Llarena, S.L. por el precio de 15.017.484 pesetas'

Nº 10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el que, con referencia al acuerdo sancionado por acuerdo plenario de 30 de Marzo de 1979 y referente a la contratación por el procedimiento selectivo indicado del servicio de limpiadores en Colegios Municipales y Dependencias Municipales, se propone el consiguiente acuerdo de adjudicación conforme a lo dispuesto en el Art. 40, 5ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y de conformidad con tal dictamen, acuerda:

"Adjudicar el servicio de limpiezas "Los Chorro del Oro" por el canon de 7.878.276 perretas anuales durante el periodo de dos años".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente levanta de sesion, siendo las veintinueve horas del dia reseñado, extendiendose la presente Acta, revisada y sellada, de la que, como Secretario General de la Corporacion, certifico.

[illegible]